



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	7061
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	7061
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	7061
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7061
Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PPL/000009.	
La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura al primer punto del orden del día.	7061

Páginas

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados. 7061

Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PPL/000009.

La secretaria, Sra. Acevedo Rodríguez, da lectura la segundo punto del orden del día. 7062

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión. 7062

En el debate intervienen los procuradores Sres. Cruz García (Grupo Popular), Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos), Martín Martínez (Grupo Socialista), Díez Romero (Grupo Podemos CyL), Sarrión Andaluz y Santos Reyero (Grupo Mixto). 7062

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, somete a votación las Enmiendas, Artículo Único, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Proposición de Ley. Queda dictaminada la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de cuatro de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León. 7081

La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión. 7081

Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos. 7081



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Partido Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Don Fernando Pablos sustituye a don Javier Izquierdo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

¿Grupo Mixto? No. ¿Ciudadanos? No ha llegado. ¿Podemos? Tampoco. ¿Partido Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días. En el Grupo Popular, don Francisco Julián Ramos del Manzano sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

Ratificación Ponencia PPL/000009

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Muchas gracias, presidenta. **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de cuatro de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores don David Castaño Sequeros, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Irene Cortés Calvo, don Salvador Cruz García, don Félix Díez Romero, doña Laura Pelegrina Cortijo y don Luis Mariano Santos Reyero. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados, por asentimiento, los ponentes de la Comisión.

Por orden de la... por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

**Elaboración Dictamen PPL/000009**

LA SECRETARIA (SEÑORA ACEVEDO RODRÍGUEZ):

Gracias, presidenta. **Elaboración del Dictamen de la Comisión de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de cuatro de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Se mantienen para su debate y votación la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 2. Turno a favor del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado la Enmienda número 2 -la Enmienda número 1 fue incorporada por unanimidad en el dictamen de la ponencia, dado que obedecía a una modificación técnica de un error recogido en la Exposición de Motivos-, y, en principio, esta enmienda ya fue anunciada en el debate celebrado en el Pleno para la toma en consideración de esta proposición de ley, y no es otra que adecuar la proposición de ley a que en las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción dispongan, mientras permanezcan abiertas, al menos de una persona, debidamente formada, responsable de los servicios que se prestan, al objeto de garantizar los derechos de los consumidores reconocidos en la presente ley.

Es decir, inicialmente, la proposición de ley planteaba que esa obligatoriedad fuese única y exclusivamente en horario diurno, y, como ya adelantó el Grupo Parlamentario Popular, nuestra enmienda lo que persigue es que sea en todo momento que se preste el servicio por parte de las estaciones de servicio en la venta al público de gasóleos y gasolinas de automoción tengan la obligatoriedad de tener una persona, y que esta persona esté debidamente formada y pueda también prestar el servicio a las personas con discapacidad que quieran acceder al suministro de carburantes y combustibles.

La enmienda es sencilla. Es una enmienda que es coincidente en cierta medida con una de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y por eso nuestra posición es favorable a la misma.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. En turno en contra, ¿quiere intervenir algún grupo? Lo que pasa que, claro... *[Murmullos]*. Vale, pues ¿en turno de fijación de posiciones? ¿El Grupo Mixto? ¿Ciudadanos? ¿Podemos? Sí. Señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Sí, disculpe, presidenta, pero es que he llegado tarde y a lo mejor no me he enterado bien cómo... cómo está transcurriendo esto.

No sé, la posición de Ciudadanos yo creo que está clara: estamos en contra de esta proposición de ley. No sé si tengo que decirle algo más. *[Murmullos]*. Claro, es que no me he enterado. Disculpe.



LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Bueno, pues...

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

De todas formas... [Murmullos]. Ah, bien, de acuerdo, la misma posición que hemos mostrado anteriormente, en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Castaño. ¿Por el Grupo Socialista? Bien. No sé ahora. ¿Procedemos a seguir con la segunda o lo votamos? [Murmullos]. Por eso, porque, como falta... Vale.

Se mantienen para su debate y votación entonces las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista número 1, 2 y 3. En turno a favor, tiene la palabra el señor José Fernández.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Muchas gracias. Y muy rápidamente. Para mantener las tres enmiendas. La primera, ampliando el ámbito de aplicación de... de esta proposición de ley no solamente a las instalaciones de venta al público al por menor de gasolineras y gasóleos de automoción, sino a todas las instalaciones de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles, entendiéndose que puede existir los mismos problemas en estaciones de servicio que se dediquen exclusivamente a la venta de gasóleo de calefacción o gasóleo agrícola. No... no sé si existirá el caso concreto, pero... pero, en principio, es una propuesta que se nos traslada desde el sector, y por algo... por algo será. Y, desde luego, si el objeto es facilitar el acceso a absolutamente todos los ciudadanos a estas instalaciones, no podemos dejar fuera este tipo de carburantes y combustibles.

La segunda es la coincidente con... con la que ha defendido el portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que... de que deberán disponer de personal en la propia instalación mientras permanezcan abiertas y en servicio; es decir, en todo momento, no solamente en horario diurno, como recogía la proposición de ley en su texto inicial.

Y la tercera es simplemente de... por coherencia con las anteriores, de supresión de una parte del texto, de... del apartado 1, que decía que la concreción del horario diurno se realizaría por resolución del órgano directivo central competente en materia de consumo, lo cual no tiene sentido si se aprueba la enmienda de que no sea solo en horario diurno, sino en todo momento en que la estación permanezca abierta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. En turno en contra, ¿algún grupo quiere intervenir? En turno de fijación de posiciones, ¿algún grupo quiere intervenir? Sí, señor Cruz.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Sí. Gracias, presidenta. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto de las tres enmiendas vivas que mantiene el Grupo Socialista a esta proposición de ley; ya he manifestado nuestra posición favorable a la Enmienda número 2, porque es coincidente, prácticamente literalmente, con lo que plantea la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Este portavoz entiende que, de aprobarse la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular, hay una nueva redacción en la que se excluye el ámbito de concreción del horario diurno, porque, efectivamente, por coherencia, si no hay horario, y este horario no es necesario... con lo que, bueno, tampoco... no existe ningún problema en respaldar la iniciativa del Grupo Socialista, aunque entiendo que en el momento de la aprobación decaería la enmienda.

Y respecto a la única enmienda que mantenemos una posición contraria es a la Enmienda número 1 del Grupo Socialista, en la que plantea que todas las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción... cuando plantea el término “todas” –ya es un debate que vimos y se estableció en la ponencia- puede interpretarse algo en lo que inicialmente en la proposición de ley está excluyendo, que es en aquellas instalaciones de suministro de carburantes en la que entendemos que no hay venta al público. Y quiero dejarlo claro. En el caso, por ejemplo, de las cooperativas agrarias, cuando venden a sus cooperativistas, estaría excluido –entendemos- en la redacción que presenta la proposición de ley y con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. El introducir “todas las instalaciones” podría motivar alguna problemática desde el punto de vista de la interpretación jurídica. E incluso no solo en el ámbito de las cooperativas agrarias, sino también en la venta de carburantes y de combustibles que se produce, por ejemplo, en los centros logísticos o en puntos de suministro para grandes empresas, donde entendemos que no hay venta al público, y por eso nosotros hablamos únicamente de las instalaciones de venta al público; no todas, porque podía matizar. Esa es la posición, que es muy ligera –por decirlo así- semánticamente, pero creemos que tiene una consideración importante, desde el punto de vista jurídico, al efecto de interpretar la norma en caso de su aprobación, y por eso manifestamos nuestra posición contraria a la misma.

Este tema ya se ha hablado con... también con los integrantes del sector, y, en principio, creemos que nuestra redacción se ajusta más a la realidad, porque hablamos de venta al público y hablamos de gasóleos y gasolinas de automoción, con lo que estamos excluyendo también el suministro de gasóleo agrícola profesional. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Ahora procederíamos a la votación de las enmiendas, pero, como hemos acordado votarlas todas al final, mantenemos la misma posición, aunque ya ha conseguido llegar el señor Díez.

Se mantiene ahora para su debate y votación la Enmienda del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León número 1. Turno a favor, Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. Tiene la palabra el señor Díez.

**EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:**

Buenos días, señorías. Bueno, desde nuestro grupo parlamentario juzgamos conveniente establecer una exención, en este caso, sobre las... en este caso, las gasolineras de... que lleven cooperativas agrarias. ¿Por qué? Porque creemos que prestan un servicio público, en este caso, especialmente a los socios cooperativistas, y necesitan una discriminación positiva en un sector que ha sido especialmente castigado. Siempre hablamos aquí en estas Cortes de la reducción en el PIB del sector agrario, etcétera. Yo creo que debemos preservar, en este caso, esa particularidad especial que tienen las cooperativas agrarias, que muchas veces no disponen de personal para mantener, en este caso, un personal mínimo que pueda atender a los consumidores, y pensamos que es necesario hacer una excepción, en este caso, en este colectivo. Por eso hemos presentado esta enmienda, y por eso pedimos el voto a favor del resto de los grupos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. En turno en contra, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? Sí, señor Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Y con brevedad. Este fue un tema de debate en el seno de la Ponencia, y es reiterar los argumentos que se utilizaron en la sesión de la Ponencia celebrada.

Nosotros entendemos que las cooperativas agrarias deben estar exentas -y así lo he dicho en la... en la intervención respecto a la posición en las enmiendas del Grupo Socialista- cuando venden única y exclusivamente a sus cooperativistas. Cuando se habla de venta al público, hay que fijar claramente que estamos hablando de la modificación de la Ley del Estatuto del Consumidor de Castilla y León, y cuando se habla de venta al público y de los derechos de los consumidores, yo entiendo que no se deben hacer discriminaciones de ningún tipo.

Es más, esa modificación, que se ha planteado no solo por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sino también por algún otro grupo en el seno de la Comisión, yo creo que -como ha denominado el portavoz del Grupo Podemos en la Comisión- tiene una situación de discriminación positiva; y esa modificación, que inicialmente puede parecer bienintencionada, desde luego, para favorecer el cooperativismo, puede tener una serie de implicaciones de futuro a medio plazo, de resultar aprobada, porque daría una posición de dominio privilegiada a las cooperativas agrarias, no solo en el ámbito del mundo rural, sino de futuro en cualquier operación que se pueda practicar en el mercado. Una persona, por la consideración de cooperativa agraria, estaría exenta, por ejemplo, de tener el personal. Imaginemos -y pongo un ejemplo- una operación de venta en un municipio del alfoz de una capital, la compra una cooperativa, y, si la compra una cooperativa agraria, la estación de servicio está exenta de tener personal, y, si la compra una persona física o una persona jurídica de cualquier característica, tendría que tener personal, porque no se están planteando excepciones a ese respecto.

Es verdad que se está planteando la excepción que se plantea por parte de los grupos en la situación actual, pero le daría una posición de dominio de futuro a



las cooperativas agrarias. Y yo creo que la regulación es una regulación coherente cuando plantea que las cooperativas agrarias estén exentas cuando venden a sus cooperativistas, pero cuando estamos hablando de un mercado general en el que hay una regulación, debe ser homogénea, sobre todo cuando hablamos de los derechos de los consumidores y usuarios, que son los mismos tanto en el mundo rural como en el mundo urbano y con independencia de quién sea la persona jurídica que ostenta la titularidad del centro de suministro de carburantes y combustibles de automoción.

Por tanto, nuestra posición es contraria a la situación, matizando que, como ya he explicado, estamos a favor, y la normativa recoge, que las cooperativas agrarias estén exentas cuando venden a sus cooperativistas porque entendemos que no hay venta al público y, por lo tanto, no estamos excepcionando los derechos de los consumidores y usuarios de nuestra Comunidad. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Díez.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, también con brevedad. Yo creo que este debate le tuvimos también en la Ponencia. Desde nuestro grupo explicamos que estamos a favor de la discriminación positiva. Evidentemente, entendíamos también que con esta ley se puede... puede seguir habiendo esta discriminación positiva en el sentido de que, aunque no se apruebe esta enmienda, bastaría con que la gente se diera... se hiciera socio, en este caso, de las cooperativas agrícolas para seguir prestando este servicio.

De todos modos, pensamos que es positivo establecer una discriminación positiva, como ya digo. Mantenemos la enmienda, vamos a votar a favor. Y entendemos también la posición del resto de grupos. Lamentablemente no fuimos... no pudimos llegar a un acuerdo, por las circunstancias que sean -no voy a desgranarlas aquí, todos las conocemos-, en la Ponencia que tuvimos el pasado mes de julio, y hoy tenemos... las traemos aquí para votación estas enmiendas, y ya está. Nuestra posición, como ya digo, es establecer una discriminación positiva de las cooperativas agrarias y creemos que no supone un menoscabo a la libre competencia. De hecho, yo pertenezco a una zona en la que existe, en este caso, el diésel más barato de toda España, que es la gasolinera de Villarcayo, está a ocho kilómetros, tiene un servicio atendido y no creo que suponga un menoscabo a la libre competencia, en este caso, o una ventaja competitiva muy elevada. Tampoco hay muchas cooperativas agrarias que presten este tipo de servicios de venta al público más allá de sus propios socios, salvo en esta Comunidad Autónoma, y por eso vamos a mantener la enmienda, en este caso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez. En turno de dúplica... en turno de fijación de posiciones, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? Sí. Partido Socialista, señor Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Voy a utilizar este turno de fijación de posiciones en el caso de la enmienda del Grupo Podemos, pero lo que voy a manifestar es aplicable a las enmiendas que



mantienen también los dos componentes del Grupo Mixto y creo que Ciudadanos. Y, más que una fijación de posiciones, es una explicación de voto y una explicación también de por qué el Grupo Parlamentario Socialista ha retirado la Enmienda número 4, que recogía esta... esta excepcionalidad para las cooperativas agrarias también.

En primer lugar, explicar que, desde el principio, hemos estado convencidos de que, primero, nos hemos planteado siempre a favor de la discriminación positiva a favor de las cooperativas agrarias, pero desde un principio hemos estado convencidos de que las cooperativas agrarias no eran objeto de esta modificación de la ley, en cuanto que el objeto de las mismas son las instalaciones de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción, hasta el momento, y en tanto no se modifique el texto. Luego ya no son objeto de esta ley, por lo tanto, no tenía demasiado sentido el excepcionarlas explícitamente. Pero, por si acaso, el Grupo Parlamentario Socialista quiso remarcar esta posibilidad, y en ese sentido planteamos en su momento la enmienda.

Lo que tenemos que decir es que, aunque lo conocíamos y más o menos lo intuíamos, a partir de la presentación de esta enmienda hemos conocido de una forma... yo creo que alguien se ha pensado que la ley estaba aprobada, hemos conocido un enorme número de impactos en publicidad de estaciones de servicio de algunas cooperativas agrarias donde se publicitan como una estación de servicio absolutamente normal, con servicio público automático, productos de primera calidad, admite todas las tarjetas de pago, abierto 24 horas, y en ningún caso -y en ningún caso- recogen en estos impactos publicitarios que el acceso a esas estaciones de servicio es, o debería ser, limitado única y exclusivamente para los socios de las mismas. Entonces, nos parece que antes de entrar en vigor la ley, ya alguno se ha adelantado, haciendo publicidad de lo que podía ser una discriminación, en este caso negativa, en contra de otras estaciones de servicio que tienen una fiscalidad evidentemente diferente a las de las cooperativas agrarias. Y, por lo tanto, creemos que se haría flaco favor al sector con este tipo de enmiendas.

Partimos de que ya no están incluidas en el ámbito... en el ámbito de la ley, y, desde luego, no queremos dar pie a que mañana cualquier cooperativa agraria instale en la avenida de Salamanca una estación de servicio no atendida, sin ninguna limitación, como están publicitando continuamente en los medios... en los medios de comunicación en el momento actual. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Procedemos ahora a mantener el debate para la votación de la Enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos número 1. En turno a favor, tiene la palabra el señor Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Gracias, presidenta. Muy brevemente. Nosotros creemos sinceramente que debemos paralizar esta proposición de ley, por muchos motivos: uno, porque Competencia ha pedido que no se legisle en contra, que las Comunidades no legislen en contra; también por el Tratado de Funcionamiento de la propia Unión Europea, el Artículo 49 y 56; por la Directiva Comunitaria 2006/123 de la Comunidad Europea; la Ley nacional 17/2009, de veintitrés de noviembre, que es sobre el libre acceso de



actividad de servicios; y también porque ahora mismo hay una denuncia en la Comisión Europea. Yo creo que por prudencia, como mínimo, por prudencia, deberíamos esperar, ¿eh?, porque tiempo hay para... bueno, para debatir esta ley.

Sin embargo, salvo por... por salvaguardar los intereses, entre otros, del sector agrario, de las cooperativas agrarias, Ciudadanos pues ha registrado una enmienda, que ya lo explicamos en la Ponencia, es una enmienda para salvaguardar los intereses de las cooperativas agrarias, porque creemos que esta proposición de ley tiene un carácter retroactivo, han hecho inversiones muy importantes que no podrían amortizar. Y también porque sabemos perfectamente quién se sirve de este gasoil o gasolina, están muchas de las cooperativas en zonas muy poco pobladas y hacen un gran servicio. Y también, por el mismo motivo, la enmienda dice: "A aquellas estaciones de servicio situadas en municipios con población igual o menor a 5.000 habitantes". Pues, por la idiosincrasia de Castilla y León, su poca población, su gran territorio, creo que nos perjudicaría en cuanto al servicio. Muchas gracias, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Castaño Sequeros. En turno en contra, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Sí, señor Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

... y con brevedad también, porque se trata de reiterar argumentos, en este caso un argumento nuevo. El Grupo Ciudadanos lo que plantea básicamente es excepcionar tres cuartas partes del territorio de nuestra Comunidad de la aplicación de la norma. Si tenemos en cuenta que excepciona todas aquellas localidades de menos de 5.000 habitantes, prácticamente está excepcionando tres cuartas partes del territorio de nuestra Comunidad.

Y, además, lo está haciendo sin tener en consideración que estaríamos hablando ya de una problemática añadida: es dejar sin efecto la aplicación de la ley. Es verdad que ahora manifiesta una posición contraria en el debate, pero yo quiero recordar que la posición de Ciudadanos en el Pleno fue el único grupo que se abstuvo a la toma en consideración de esta proposición de ley, no votó en contra de la toma en consideración, se abstuvo.

Y, en segundo lugar, una consideración: ha hecho usted referencia al informe de Competencia, un informe que ha salido hace escaso tiempo y del que todos hemos tenido oportunidad de leer. Yo respeto pero no comparto el informe de la Competencia. Yo creo que el informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia tiene todo mi respeto, pero debe de conjugarse, desde luego, con la protección de los derechos del consumidor. Si un informe de la Comisión del Mercado de la Compe-



tencia entra a justificar que incluso no es necesario poner papel ni guantes en estas estaciones de servicio porque incrementa los costes, pues me parece preocupante realmente lo que establece el propio informe de la Competencia.

Desde luego, mi formación política está a favor del libre mercado, pero creo que el libre mercado ha de conjugarse con los derechos de los consumidores y usuarios, que son importantes. Y no tenemos que plantear ni debe entrar la Comisión del Mercado de la Competencia en cuáles son los costes. Porque, además, el informe es contradictorio –y no voy a entrar en más detalles–: plantea que las estaciones desatendidas tienen una rebaja de precio medio frente a las atendidas del 1,9 al 2,7 %; simplemente, si computas cuáles son los costes de personal en cualquier gasolinera atendida, te está determinando que las gasolineras más rentables son las desatendidas, claramente, porque lo dice el propio informe. Pero bueno, eso será objeto de otro debate y de mayor detalle. Desde luego, nosotros vamos a rechazar la enmienda, porque sería desvirtuar, básicamente, la aplicación de la norma en tres cuartas partes del territorio de la Comunidad.

Y, respecto a las cooperativas, nuestra posición está clara. Entendemos que las cooperativas, cuando venden a sus cooperativistas, están exentas, y creo que ha quedado claro. Y nuestra posición es similar, se ha puesto de manifiesto en el debate, a la que plantea el Grupo Socialista: cuando uno entra en un mercado, tiene que entrar con las mismas reglas del juego. Si hay venta al público, la venta al público... hay derechos de los consumidores y usuarios, y los derechos de los consumidores y usuarios no pueden estar excepcionados en función de dónde vivan en nuestro territorio de la Comunidad, vivan en zonas rurales o vivan en zonas urbanas. Si hay venta al público, hay derechos de los consumidores y usuarios, y estos deben ser garantizados por una ley, la del Estatuto del Consumidor, que es la que estamos modificando, y por eso quiero recordarlo. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Pues, señor Cruz, ha hecho usted una interpretación inteligente de las enmiendas de Ciudadanos, pero le voy a decir una cosa: para tener razón tampoco hace falta mentir o no decir la verdad. En cuanto a los guantes de plástico, no es verdad. No es verdad eso. Y, si no, demuéstrello, demuéstrello. Como también le voy a pedir que demuestre, con documentación, porque para incumplir el Tratado de Niza tendrán ustedes que documentarlo por lo menos. Porque usted habla de los derechos del consumidor y de la protección medioambiental –a mí también me interesan y me preocupan–, pero habrá que documentarlo. ¿O vamos a votar esta ley simplemente porque lo diga usted, señor Cruz? Porque hasta ahora no ha presentado ninguna documentación.

¿Qué...? Se lo dije en el Pleno: derechos del consumidor, ¿cuántas quejas tienen ustedes de los consumidores? Protección medioambiental, ¿qué peligro ha habido en estos años?, ¿qué incidentes ha habido? La problemática, encima de la mesa, señor Cruz, no simplemente palabras. El tema de las personas con capa-



ciudades diferentes: las quejas, las posibilidades para poderse echar gasolina ellos mismos. Porque le vuelvo a recordar que los que los hacemos inválidos somos nosotros; porque, si un... una persona con una capacidad diferente no puede pasar por un bordillo, se rebaja, y, si no se puede rebajar, ya se buscan otras opciones. Por eso se lo digo, y le emplazo al Pleno para que me demuestre los derechos del consumidor y la protección medioambiental. Y yo le aseguro, y lo digo ahora mismo delante de todos, que le votaré a favor, y mi grupo votará a favor, porque también nos preocupan los derechos del consumidor y la protección del medio ambiente. Si usted me lo demuestra con documentación, no porque usted lo diga yo le voto a favor. ¿Le parece bien, señor Cruz? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Castaño Sequeros. Tiene la palabra el señor Cruz, en un turno de réplica.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta. Y sin ánimo de polemizar, yo le pediría al portavoz de Ciudadanos que retire la definición de mi intervención sobre la mentira. Yo, simplemente, voy a leer el informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, que está aquí [*el orador muestra unas imágenes*] -sus conclusiones-, y este portavoz no ha mentado en ningún momento; usted, a lo mejor, no se ha leído el informe. Pero le leo textualmente, conclusiones, apartado cuarto, de este informe; dice textualmente: "Eliminar otras restricciones que puedan contenerse en la normativa, tales como las obligaciones relativas a la necesidad de poner a disposición de los usuarios un recipiente de medición calibrado y certificado conforme a las normas de metrología, dado que los usuarios de las estaciones de servicio no poseen los conocimientos técnicos necesarios para realizar dichas mediciones". No entro en consideración sobre esta valoración, no entro en consideración.

Segundo. Dice: "Asimismo, se debería modificar toda obligación que exija disponer, en todo momento, de hojas de reclamación para los usuarios o de guantes y papel de un solo uso"; señor Castaño Sequeros, esto lo dice la conclusión del informe de la Comisión del Mercado de la Competencia. Yo he dicho que respeto este informe, pero que no lo comparto. Y me parece muy grave que se puedan decir expresiones como esta. Fíjese lo que dice este informe, ¿eh?, se lo dejo como reflexión a los integrantes de la Comisión. Dice: "Eliminar otras restricciones que puedan contenerse en la normativa, tales como las obligaciones relativas a la necesidad de poner a disposición de los usuarios un recipiente de medición calibrado y certificado conforme a las normas de metrología...", dado que los usuarios no tienen conocimiento para ver si la metrología está bien. [*Murmullos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Castaño Sequeros, no está... no está usted en el uso de la palabra.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Este portavoz no ha mentado en ningún momento. Y lo que tiene que hacer usted es leerse el informe de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, como digo, página 46, conclusiones, apartado cuarto, señor Castaño Sequeros.



En todo caso, no hay ningún problema de debatir después en el Pleno, pero le gustaría... me gustaría que retirase la afirmación de que este portavoz miente, porque, como ha quedado claramente de manifiesto, este portavoz no ha mentado en ningún momento. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. ¿Retira el señor Castaño Sequeros las palabras?

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Me refería a que a mí me ha parecido que usted decía... -y, si no, le pido disculpas- a que en las estaciones automatizadas no había guantes. [Murmillos]. Una cosa es cuestionar, y otra cosa es que no estén. De todas formas, sí, le pido disculpas, porque yo a lo que me refería que... una cosa es cuestionar y otra cosa es que no haya guantes en las estaciones automatizadas, que hay en todas. Y el sistema de calibrado ¿sabe usted utilizarlo?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Seré yo el que valore si sé utilizarlo o no, no la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

En turno de fijación de posiciones, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? Pues seguimos.

Se mantiene ahora para su debate y votación la Enmienda del Grupo Mixto número 1. En turno a favor, tiene la palabra el señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Bueno, esta enmienda, lo primero quiero decir que estoy dispuesto a transacción, estoy dispuesto al diálogo. Porque es una enmienda que nos ha costado mucho, le hemos dado muchas vueltas, porque se produce en torno a tres problemáticas diferentes, ¿no? Una es que se plantea -en esto coincidimos todos los grupos- la necesidad de que durante todo el tiempo en el que estén abiertas las estaciones de servicio haya una persona encargada, ¿no? Pero las otras dos cuestiones son dos elementos -que uno de ellos ha salido ya en el debate-: uno es el de las famosas cooperativas agrarias, lo cual, efectivamente, nos ha generado muchísimo debate y muchísima discusión en torno a cómo poder garantizar sobre todo que estas cooperativas no se encuentren en situación de cerrar; y, en segundo lugar, otro elemento que nos ha preocupado mucho, que es la cuestión de las estaciones de servicio en el ámbito rural.

¿Qué quiero decir con esto? Es decir, el problema de una estación de servicio en el ámbito rural -y esto era algo que nos manifestó una organización precisamente agraria- es que muchas veces no genera volumen de negocio suficiente como para generar una contratación durante el tiempo en el que se pide que haya contratación, durante el tiempo en el que esta ley lo plantea. Ante lo cual, podríamos vernos en una paradoja, y es que una ley que nosotros... o, perdón, una modificación de ley que



nosotros defendemos y que nosotros apoyamos, porque protege el empleo, termine generando pérdida de empleo en el mundo rural. No sé si me explico con claridad, ¿no? Esa es nuestra preocupación.

Entonces, nos vemos en la necesidad de abrir el debate acerca de dónde situar las excepciones para que estas estaciones de servicio que se encuentran en zonas rurales, donde el volumen de negocio no permite una contratación, y que incluso podría darse el caso de que una modificación de esta ley que les obligara a contratar pudiera llevarles al cierre, pudiera llevar, por lo tanto, así no solo a la... a no proteger el empleo en el caso de las zonas rurales -y pienso en las zonas rurales más profundas, no las que están cerca de las autovías, ¿no?, lógicamente-, sino incluso llegar a destruirlo. Esa es nuestra preocupación central. Es decir, hay estaciones de servicio en zonas rurales que son más un servicio que un negocio, o que son un negocio en el sentido de que puede permitir vivir a una familia, pero poco más, ¿no?

Entonces, esto nos generaba una duda que, sinceramente, no hemos sido capaces de resolver. Nosotros hemos hecho una propuesta de enmienda, muy similar a la que planteaba el Grupo Socialista, por otro lado. La única diferencia es que nosotros, entre otras diferencias, principalmente es que nosotros hablábamos de que la medida de distancia respecto a otra gasolinera atendida fuera contabilizada en tiempo, no en kilómetros; es decir, nosotros planteábamos el tiempo por un motivo, y es que la medición de la distancia en muchas zonas de Castilla y León no tiene sentido hacerla en kilómetros, sino que hay que hacerla en tiempo, por las zonas de montaña, ¿no?, porque en zonas de montaña no es lo mismo 20 kilómetros que en Valladolid, lógicamente, ¿no?, que en zonas de llanura, digamos, ¿no? Entonces, lo que hemos pensado, pero estamos abiertos a darle una vuelta, a dialogar, lo que hemos pensado es que se estableciera una excepción a este principio de tener que... la obligatoriedad de tener una persona trabajando, hemos pensado establecerlo en torno a tres elementos:

El primero, la cuestión de las cooperativas agrarias, de las que ya se ha hablado. Nosotros, ¿qué ocurre? Que lo que entendemos es que las cooperativas agrarias no pueden vender carburante a terceros. Es decir, que... que no deberían poder, ¿no? Eso es lo que nos ha motivado a situar esta excepción, entendiendo que esto no les está atribuyendo la posibilidad de vender a miembros que no son socios, ¿no? Otra cosa es que en la práctica sepamos que muchas lo hacen, pero entiendo que eso será una cuestión de hacer cumplir la ley, entiendo.

En segundo lugar, la cuestión de las estaciones de servicio pertenecientes a zonas por cuya baja densidad poblacional pudieran ser de utilidad pública, siempre bajo informe favorable y motivado de la Junta de Castilla y León -que sea el Gobierno y que sea la Junta la que establezca la excepción- y que se encuentren a más de 20 minutos de distancia respecto a la estación de servicio atendida más próxima. Es decir, que se analice si esa estación presta un servicio, por tener unas características de baja densidad poblacional, y que además se encuentra a una distancia relativamente razonable respecto a una gasolinera atendida, hasta el punto de que, si cerrara, se provocara un problema a los usuarios de la zona.

Y, en tercer lugar, se plantea que los centros de abastecimiento tengan que tener una antigüedad de dos años para evitar la proliferación de nuevas estaciones de servicio que pudieran surgir agarrándose a esta excepción.



Dicho esto, añadimos además una coletilla, y es que las estaciones de servicio donde se produjeran dichas excepciones, en los elementos que he mencionado, tuvieran que realizar adaptaciones necesarias para el uso de personas en situación de discapacidad, para que dentro de lo posible tengan la mayor... la mayor de las facilidades posibles para minimizar el impacto en las zonas rurales.

Yo sí que finalizo diciendo que es un texto que no es un texto cerrado. Es decir, nosotros hemos visto el problema con bastante claridad; lo que no vemos claro, ciertamente, es qué redacción le podemos dar para solventar el problema. Pero el problema sí que lo vemos, ¿no?

Y entendemos también que, ciertamente, es muy complicado hacer medidas adaptativas para personas con discapacidad que no pasen por que haya un empleado. Es decir, parece difícil, si bien lo que intenta esta formulación es que al menos se obligara a desarrollar todas las medidas que pudieran existir y que pudieran ir surgiendo con el tiempo, ¿no?

Como digo, nosotros vemos un problema, vemos la necesidad de debatir sobre este problema. El texto no es un texto cerrado y estamos abiertos a debate. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno en contra, ¿algún grupo parlamentario quiere intervenir? Sí, señor Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad, por no reiterar los argumentos. Vista y escuchada su intervención, yo le instaría a que al menos retirase el primer apartado de la enmienda, porque yo creo que ha quedado claro que las cooperativas agrarias, cuando venden a sus cooperativistas, están exentas de tener personas, señor Sarrión, y quiero dejarlo rotundamente claro. El propio portavoz del Grupo Socialista ha retirado una enmienda que tenía un tenor similar -no voy a decir literal, pero sí similar- al contenido de la enmienda que ustedes han presentado. Y yo quiero dejarlo claro: las cooperativas agrarias están exentas cuando venden a sus cooperativistas. Otra cosa es que, si estás en el mercado y vendes al público en general -lo he dicho antes, y lo reitero-, los derechos de los consumidores deben ser los mismos, con independencia de quién sea la persona física o jurídica titular del establecimiento de venta al público de combustibles y carburantes. No podemos diferenciar.

Y de mantener su enmienda, y usted lo decía, es decir, si las cooperativas agrarias quieren vender a sus cooperativistas, están exentas de tener personal. Ahora bien, si quieren operar en un mercado con normalidad, las reglas del juego, legislativamente hablando, y creo que la obligación del legislador es esa, es fijarlas con igualdad, con independencia de que sean personas físicas o personas jurídicas modelo cooperativa, sea una sociedad laboral unipersonal o cualquier otra forma jurídica. Las cooperativas, si venden al público, deben tener de cara a los consumidores los mismos derechos, con independencia de quién sea el titular. Ahora bien, si no venden al público, tenga usted la certeza que en la regulación contenida están exentas porque no hay venta al público, solo pueden vender a sus cooperativistas, y por tanto el concepto de venta al público no se da.



Dicho esto, respecto a la excepción que plantea en el mundo rural, yo creo que la problemática de estas gasolineras no está vinculada al mundo rural, y creo que los antecedentes de la propia proposición de ley lo ponen claro. Las gasolineras desatendidas han surgido en el panorama nacional a raíz de la modificación legislativa del año dos mil trece, de fomento del emprendimiento. Esa ley lo que hizo básicamente es eliminar la necesidad de calificar el suelo en los ámbitos urbanos, que antes eso era competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas -de acuerdo a una sentencia del Tribunal Constitucional, lo quiero recordar-; lo que hizo básicamente es eliminar la necesidad de que el suelo estuviese calificado con las condiciones que determinase el Plan general correspondiente para la instalación de este tipo de instalaciones de suministro de combustibles y carburantes. Eso operó básicamente a que pudiesen implantarse centros de suministro de combustibles y carburantes desatendidos o atendidos -desatendidos o atendidos- en cualquier superficie comercial, en las... en los polígonos industriales y también -quiero recordarlo- en las instalaciones de los centros de inspección técnica de vehículos, que era lo que decía textualmente esa modificación. Y la modificación operó que hayan aparecido estaciones desatendidas vinculadas a polígonos industriales, centros comerciales y especialmente, muy especialmente, en zonas de un alto... una alta densidad de tráfico, donde obviamente son más rentables. De hecho, la patronal del sector y los sindicatos lo que nos ponen de manifiesto, y nos han puesto de manifiesto, y todos nos hemos reunido con ellos, es que en el mundo rural la mayoría de los centros están atendidos. Si no son atendidos, por lo menos hay una persona responsable de la instalación. Y la problemática que hoy tratamos de corregir está vinculada al mundo urbano y también, especialmente, en el ámbito de las grandes ciudades.

Por lo tanto, si su posición es la que está planteando, yo le insto a que analice... no le digo que lo haga ahora, pero analice la posibilidad de retirar su enmienda de cara al Pleno, porque quiero dejarle claro que las cooperativas están exentas cuando venden a sus cooperativistas y que esta problemática no es una problemática del mundo rural, es una problemática del mundo urbano.

Y además, usted lo ha dicho, yo creo que una filosofía -y ha establecido un elemento nuevo en el debate en la mañana de hoy- es la protección del empleo, y esa es la filosofía. Yo no digo que se vaya a crear mucho empleo, pero desde luego sí estamos tomando algo que puede proteger empleo en nuestra Comunidad. Y creo además que al legislador autonómico en su conjunto (en esta Comunidad ahora, pero hay decretos que se están llevando a cabo en Extremadura, en Asturias recientemente; en Navarra está regulado esto desde el año noventa y siete, desde el año noventa y siete, y nunca dijo nadie nada; o en Castilla-La Mancha, desde el año dos mil cinco), lo que estamos haciendo es proteger el empleo, y a mí es un elemento que me preocupa, porque así nos lo han trasladado -creo que a todos- la patronal y, especialmente, los sindicatos mayoritarios. De no regular en este sentido, estaríamos abocando al sector de las gasolineras a que se siga destruyendo empleo. Y creo que estamos hablando, digo, con independencia, de un producto peligroso, medioambientalmente complejo. Y, sobre todo, que los derechos de los consumidores y usuarios no pueden tener distinción ni en el mundo rural ni en el mundo urbano ni excepciones; y, desde luego, mucho menos en función de quién sea la persona física o jurídica que ostente la titularidad del negocio en cuestión. Nada más y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor Cruz. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, ha empezado usted diciendo cosas con las estoy absolutamente de acuerdo, absolutamente, para terminar haciendo un alegato que es el que yo veo problemático en cuanto a su aplicación real. Es decir, efectivamente, es cierto, el problema es urbano. Yo, tal y como lo veo, el problema es que la proliferación de estos centros son urbanos y es, efectivamente, donde hay un importante flujo de tráfico, y esto viene vinculado a grandes multinacionales, viene vinculado a centros comerciales, viene vinculado a una serie de cuestiones que además se ven perfectamente, ¿no?, en la carretera.

Y yo estoy de acuerdo con los argumentos que se vierten. Es decir, es un producto que tiene que ser manejado con unas condiciones, es un producto que tiene una peligrosidad; estamos hablando del derecho de los consumidores, de las personas que están en situación de discapacidad; estamos hablando sobre... también de protección del empleo, que es una cuestión que a nosotros nos preocupa mucho. Porque además ya se empieza a ver incluso gasolineras desatendidas, ¿no?; es decir, construidas para ser desatendidas; es decir, no ya desatendidas, sino que se construyen, ¿no?, y ya hay varios ejemplos, yo ya he visto varios, en los que sencillamente no hay un espacio para un empleado, no se sitúa una oficina ni se sitúa un despacho.

Por lo tanto, el problema lo conocemos perfectamente, y estamos de acuerdo en que la motivación es puramente urbana, es un problema que está derivado en las autovías, en las ciudades, etcétera. Precisamente, esa comprensión en la que coincidimos de que el problema es urbano, es lo que nos lleva a preocuparnos por la situación de aquellos centros de servicio del ámbito rural. Porque nosotros sí que vemos problemático que se les obligue a tener gente cuando, haya o no costumbre, lo cierto es que en el ámbito rural se genera un servicio que puede ponerse en peligro. Entonces, yo le veo el problema a esta cuestión.

Respecto a la cuestión de las cooperativas, lo veo tanto por un lado como por el otro; es decir, las cooperativas no pueden... no están obligadas a tener personal si no venden a terceros. Pero es que lo planteo desde el otro punto de vista: es que las cooperativas -como yo he mencionado antes-, si son cooperativas, no pueden vender a terceros. Por lo tanto, estamos ante dos puntos de vista sobre un mismo hecho.

Y yo no le veo tanto problema a esta regulación; es decir, precisamente hacer la excepción a las cooperativas agrarias, teniendo en cuenta que no pueden vender a terceros, ¿no?, porque, si no, serían estaciones de servicio, ¿no?

En todo caso, yo estaría dispuesto a revisar esta redacción, estaríamos dispuestos a verlo y a darle una vuelta, de cara al Pleno. Por ahora, mantener la redacción tal y como la tenemos, pero sí que estaríamos dispuestos a estudiarlo y a verlo con el sector.

Vemos un último problema, que me gustaría consultar. Si se aprobara la enmienda del Grupo Socialista primera, en la que se habla de que no se hable de estaciones de venta, sino de suministro, me pregunto cómo afectaría esto al sec-



tor de las cooperativas. Es una duda que tengo, porque no sé si ahí el hecho de ampliarlo a instalaciones de suministro y no solo de venta, si eso daría lugar a que se termine aplicando esta ley a esas... a esos centros, ¿no?

Esas son las dudas que... que tengo, ¿no? En todo caso, la cuestión de la protección del ámbito rural sí que me preocupa por lo que puede suponer de pérdida de empleo, ¿no?, en la zona. Si hacemos una ley para proteger el empleo, parece razonable que pensemos que no vaya a tener consecuencias para el ámbito rural que terminen llevando a un objetivo contrario al que hemos manifestado. Esa es la cuestión que nos motiva.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Cruz.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Brevísimo, por no alargar el debate. Una... analice: las cooperativas sí pueden vender a terceros. Pueden vender, hay una serie de condicionantes. La actividad es una actividad permitida. Hay una limitación en cuanto que no... el volumen de ventas no puede superar, de acuerdo con... pero las cooperativas pueden vender a terceros, y entonces, cuando venden a terceros, obviamente, son estaciones de servicio, y ahí no estarían exentas; cuando se plantea la venta únicamente a sus cooperativistas, no hay ningún inconveniente, como ya hemos puesto de manifiesto en el debate.

Respecto de la enmienda del Grupo Socialista, les recuerdo que la posición que ha fijado el Grupo Popular es... nuestra posición es contraria, y hemos explicado la motivación, porque podía dar lugar a la interpretación de lo que usted ha planteado, de poder incorporar cooperativas o puntos de suministro vinculados a zonas de almacenamiento logístico o de grandes empresas de transporte. Por ejemplo, estoy pensando en depósitos de carburante instalados en centros de... logísticos o grandes empresas de autobuses, por ejemplo. Eso está exento y podría interpretarse, con la redacción que plantea el Grupo Socialista, alguna problemática de índole jurídica, y por eso nosotros hemos manifestado nuestra posición contraria a esa enmienda y favorable a las otras dos: la que concreta el horario diurno y la eliminación de la concreción de horario por el órgano directivo competente, porque se hace absolutamente innecesario cuando se plantea la puesta en servicio... o la necesidad de tener personal en todo momento si está abierta al público.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Una vez más, aunque no lo pretendía, como fijación de posición y explicación de... de voto.

Con la Enmienda número 1... Primera aclaración: con la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista están fuera las cooperativas... no, no es apli-



cable la ley a las cooperativas agrarias ni a los centros logísticos ni a las grandes empresas, porque es... es una cuestión de lectura exclusivamente. Nuestro texto dice exactamente –el alternativo–: “Todas las instalaciones de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles”. Lo único que ampliamos es que no es solo gasolina y gasóleo de automoción, sino que hay otro tipo de carburante –gasóleo B o gasóleo de calefacción–, que puede haber instalaciones de suministro al por menor y venta al público. ¿Quién no cumple esos requisitos? Las cooperativas agrarias en cuanto se sometan a su obligación de solamente suministrar a socios; los centros logísticos, evidentemente, no hay venta al por menor y venta al público; ni en las grandes empresas, ni en ninguno de los planteamientos que ha hecho el Partido Popular. Yo creo que está... que con esto está aclarado y es una cuestión simplemente de... de lectura detenida.

Y, en relación a la otra excepción que había planteado el Grupo Parlamentario Socialista en su Enmienda número 4 –que... que ha sido retirada–, en relación a las estaciones no atendidas en el medio rural, aclarar que a nosotros en el debate de esta proposición de ley nos... nos han guiado dos elementos de manera fundamental –y yo diría que casi exclusiva–, que es la protección del empleo y la garantía de la prestación del servicio a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones. Por eso introdujimos en aquella enmienda la posibilidad de que se mantuvieran las estaciones de servicio desatendidas que ahora mismo existieran en el medio rural. ¿Qué es lo que pasa? Que, después de presentada la enmienda, hemos comprobado por varias fuentes, por un lado, sectoriales y, por otra parte, por nuestra estructura territorial, tanto... tanto a nivel de partido como por nuestros alcaldes y concejales, que es que ahora mismo no hay en Castilla y León, en el medio rural de Castilla y León –y todos sabemos a qué nos estamos refiriendo–, ninguna estación de servicio desatendida; las hay con un horario de... de prestación del servicio muy limitado, y en determinadas condiciones, pero no hay ninguna no atendida. Y lo que no nos gustaría en absoluto, de aprobarse la excepción que habíamos planteado en nuestra enmienda, es que alguna de estas estaciones de servicio, por la posibilidad que se les abriera, dejaran de ser atendidas, aunque fuera, como ahora, en un tiempo limitado –y eso sí que lo conocemos y sí que existe–, dejaran de ser atendidas para pasar a ser este tipo de... de estaciones de servicio, con lo cual habría hasta incluso una pérdida de empleo, lo cual no estamos... no estamos dispuestos a favorecer. Y como ahora mismo no se da la circunstancia, simplemente hemos renunciado a... a esa posibilidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Continuamos con el orden del día. Se mantiene para su debate y votación la Enmienda del procurador don Luis Mariano Santos Reyero número 1. En turno a favor, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí, gracias presidenta. Intentaré no repetir demasiado, porque en el caso de la enmienda de la Unión del Pueblo Leonés es muy similar a, por ejemplo, la de Podemos y a lo que aquí se ha debatido. Pero sí que quiero hacer alguna consideración. La primera es que probablemente nosotros también estamos dispuestos a replantearnoslo de aquí al Pleno –e incluso en el Pleno– y estamos dispuestos a negociar e



intentar consensuar lo mejor para el sector. Pero sí que tengo que decir... o que sí que tengo que, por lo menos, expresar algunas de las conclusiones de... de todo lo que hemos hablado aquí y de lo que hablamos en su momento en el día de la Ponencia.

Miren, cuando ustedes hablan de que no a la excepción de la cooperativa agrícola o de las cooperativas agrícolas, y lo hacen basándose en si van a vender a terceros o no, miren ustedes, las cooperativas agrícolas harán lo que les permita la ley. Y yo... ahí yo no entraría tampoco mucho más. Es decir, dice el señor Cruz que, bueno, que... que ya están dentro. Bueno, pues si están dentro, tampoco pasa absolutamente nada por establecer... quiero decir, que ya estarían exentas. Bueno, pues si están exentas, yo creo que no pasaría absolutamente nada porque constara como tal, sin entrar a valorar... sin entrar a valorar, señor Cruz, sin entrar a valorar ni siquiera a quién venden o a quién no venden. Porque, mire, han dicho y han establecido aquí que no es una... digamos, una reforma que afecte al mundo rural, que está pensada más bien para el mundo urbano, para esas gasolineras que están, de alguna forma... bueno, surgiendo en los últimos tiempos. Pero, fíjese, cada vez que tomamos una decisión muchas veces para el mundo urbano, al final, el que afecta, o al que afecta es realmente al mundo rural. Porque estamos hablando aquí de tomar una medida que no iba destinado a ellos, pero que, probablemente, sí que les... sí que, de alguna forma, les mediatice.

Y voy a ir más allá. Es decir, ustedes hablan de que su importancia, o la importancia es crear empleo; pero, fíjense, incluso con su primera enmienda, con su primera enmienda ya están obligando, de alguna forma -lo cual no me parece mal, ¿eh?-, a que determinadas cooperativas agrícolas que tienen una estación de servicio desasistida o sin una persona, que las hay -que las hay-, ¿eh?, tengan que tenerlo, porque estamos ya, de alguna forma, obligando a que estén atendidas en horario diurno y horario nocturno. Con lo cual, el tema de crear empleo lo estamos haciendo ya de alguna forma con esa enmienda que ustedes presentan.

Pero, fíjese, si seguimos así y no establecemos esa discriminación positiva, como decía el ponente de Podemos, lo que vamos a hacer es obligar, probablemente, a que alguna cooperativa tenga que cerrar, tenga que cerrar, con lo cual ahí también vamos a destruir empleo, ahí también vamos a destruir empleo. Y creo que en esa intención, o en ese intento de mantener el empleo que hasta el momento está, y en el poder crear, yo creo que también es importante la excepción de la que nosotros hablamos.

Yo creo... miren ustedes, yo creo que en algún momento se ha dicho que, claro, que establecer alguna medida, en este caso, de excepcionalidad, como la de las cooperativas agrícolas, es un poco deformar el libre mercado y demás, pero estamos acostumbrados también a hacer determinadas concesiones, a través de ayudas o incentivos, para que determinadas imperfecciones del mercado lleguen de alguna forma a corregir esa... digamos, esas disfunciones. Dicho de otra forma, estamos... nosotros vamos a mantener nuestra enmienda, pero sí que estamos dispuestos a, de alguna forma, bueno, pues reconsiderar nuestra postura, siempre y cuando veamos que lo que al final se decide, desde luego, no va a perjudicar ni a las cooperativas agrícolas, que creemos que debemos de proteger, ni, por supuesto, al mundo rural.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En turno en contra, señor Cruz.

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Sí, con brevedad y, más que nada, por deferencia y por no reiterar los argumentos que... La posición nuestra en todo momento ha sido la misma; el Grupo Popular manifestó, además, en la Ponencia que estaba dispuesto a llegar incluso a un acuerdo si se veía la necesidad de plantear la excepción a las cooperativas, pero solo para la venta a los cooperativistas; lo manifesté sobre la enmienda que tenía en aquel momento vigente el Grupo Socialista. Entendemos que la regulación, tal y como está, lo recoge, pero no tendríamos ningún problema en que se hubiese recogido implícitamente en el texto esa excepción, pero matizando, obviamente, que para la venta a los cooperativistas. Si hay venta al público, no podemos plantear excepciones, porque no estamos excepcionando las cooperativas, estamos excepcionando los derechos de los consumidores.

Pensemos que estamos modificando la Ley del Estatuto del Consumidor de Castilla y León; y plantear excepciones, en una ley, a los consumidores, en función del ámbito donde vivan, me parece que debe ser de reflexión. No estamos regulando concretamente un aspecto concreto de la Ley de Hidrocarburos o la venta de hidrocarburos, estamos modificando la Ley del Estatuto del Consumidor; y, si hay venta al público, los derechos de los consumidores han de ser los mismos en el mundo rural y en el mundo urbano. Cuestión distinta es que no haya venta al público, por eso se excepciona a las cooperativistas en el momento que van a suministrar en sus cooperativas, pero, si hay venta al público, quiero recordar que estamos modificando la Ley del Estatuto del Consumidor, la Ley 2/2015, y los derechos de los consumidores, obviamente, o los derechos de las personas con discapacidad, han de ser las mismas en... con independencia del mundo rural o del mundo urbano, o con independencia de quién sea el titular de la estación de servicio, persona física, jurídica o cooperativa agraria. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. En turno de réplica, el señor Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Muy brevemente, porque... -le agradezco la deferencia- entre otras cosas, porque son los argumentos que se repiten y demás. No quiero tampoco polemizar demasiado. Yo puedo entender su punto de vista, entiéndame a mí. Yo tampoco llego a comprender... sí llego a comprender su postura, pero tampoco llego a comprender por qué tenemos que limitar algo que por ley se permite. Quiero decir, usted mismo ha dicho que hay una serie de condicionantes, probablemente bastantes ya rigurosos, para que las cooperativas agrícolas puedan vender fuera de sus propios socios. Bueno, pues, si se les permite en ese momento, pues tampoco veo yo, es decir, por qué... por qué vamos a ser nosotros los que limitemos. Es decir, porque es que, al final, al final, estamos perjudicándoles gravemente.

Repito, estoy dispuesto a repensarlo, pero, en principio, nosotros vamos a mantener nuestra enmienda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En turno de dúplica... En turno de fijación de posiciones, ¿algún grupo quiere intervenir? Sí. Señor Díez, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:**

Sí, bueno, pues por subrayar todo lo dicho hasta ahora y matizar nuestra posición, desde luego, nosotros tenemos... creo que esta ley implica cuatro patas: una es las cooperativas agrarias; nuestra propuesta, evidentemente, no sé si ha quedado clara o no, pero yo creo que es la de establecer una discriminación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Díez, perdone, se tiene que referir a esta enmienda en concreto que estamos debatiendo ahora mismo.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí. En relación a la enmienda que hemos... que estamos debatiendo y que habla de las cooperativas agrarias, que es similar a la planteada por nuestro grupo político, desde luego, la discriminación positiva que planteamos es porque los costes en el sector, muchas veces, del precio de la energía son muy caros, plantean dificultades, en este caso... -ya sabemos que estamos modificando el Estatuto del Consumidor- pero plantean muchas veces dificultades, en este caso a los agricultores y, de esta manera, vendiendo también a terceros, establecer una discriminación positiva para el abaratamiento de estos costes. No podemos olvidar que hoy el gasoil no es especialmente caro, pero no podemos olvidar que también ha estado a casi 1,30 euros el litro, por eso... -o 1,40- por eso planteamos, en este caso, la excepción a las cooperativas agrarias.

Respecto a lo que se ha dicho por el resto de comparecientes, en el mundo rural la mayoría de las estaciones son atendidas. Desde luego que nos guía el empleo como un precepto básico para la aprobación de esta ley. Y, desde luego, no queremos cercenar ningún tipo de derechos del consumidor, ni tampoco queremos cercenar los derechos del consumidor en el mundo rural. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Procedemos ahora, como decía, a la votación. En primer lugar, votamos la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Diecisiete. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Ninguna. Dieciocho votos emitidos. Diecisiete a favor. Uno en contra. Queda aceptada la enmienda.

Pasamos a la votación número dos, correspondiente a las Enmiendas número 1, 2 y 3 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Perdón. Yo pediría votación separada, como hemos manifestado, porque el Grupo Popular votaría en contra de la Enmienda número 1 y votaría a favor de la Enmienda 2, que es idéntica a la que se ha aprobado del Grupo Parlamentario Popular, y la 3, porque abunda. Por eso pediría votación separada respecto a las enmiendas. Nuestra posición es contraria a la Enmienda número 1 y favorable, como ya manifesté en el debate, a la Enmienda número 2 y 3. Entiendo que la 3 es innecesaria, porque decaería al aprobar la Enmienda número 1, pero no pasa nada por...



Votaciones Enmiendas PPL/000009

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Votamos entonces, primero, la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Dieciocho votos emitidos. *[Murmillos]*. Vale. Diecisiete votos emitidos. Siete a favor. Nueve en contra. Una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 1.

Votamos ahora las Enmiendas 2 y 3. ¿Votos a favor? Diecisiete. ¿En contra? Una. Ninguna abstención. Dieciocho votos emitidos. Diecisiete a favor. Uno en contra. Queda aceptada... quedan aceptadas las Enmiendas 2 y 3 del Grupo Parlamentario Socialista.

La tercera votación corresponde a la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León. ¿Votos a favor? Dos. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Dieciocho votos emitidos. Dos votos a favor. Diez en contra. Seis abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Pasamos ahora a la votación cuarta, correspondiente a la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos. ¿Votos a favor? Uno. ¿En contra? Nueve y dos, once. ¿Abstenciones? Seis. Dieciocho votos emitidos. Uno a favor. Once en contra. Seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Pasamos ahora a la quinta votación, correspondiente a la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Tres. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco. Tres votos a favor. Diez en contra. Cinco abstenciones... abstenciones -perdón-. Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos ahora a la sexta votación, que corresponde a la votación de la Enmienda número 1 del Procurador don Luis Mariano Santos Reyero. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿En contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Cuatro votos a favor. Nueve en contra. Cinco abstenciones. Queda rechazada la enmienda del procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

Votación Dictamen PPL/000009

Procedemos ahora a la votación de la Proposición de Ley: Artículo Único, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Proposición de Ley. Votación de este Artículo, Disposición, Exposición de Motivos y Título de la Proposición de Ley agrupados. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Ocho. Nueve votos a favor. Uno en contra. Y ocho abstenciones. Queda aceptada la votación de la proposición de ley.

Concluido por la Comisión el dictamen de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de cuatro de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la excelentísima señora presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo martes día veintisiete de septiembre.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].